Sumido este oficio para que no se
ya ni se use de el en manera alguna
Yten — que su mag.d y señores de su Real ayunta
Por donde corre el dicho pidiente de estos negocios
Aprobacion — a de aprouar esta transacion y con tanto
De la transacion — y mandar despacharlos despachos ne
cesarios para su exon y cumplimiento y si no
se dieren en todo o en parte no quede
esta ciud. obligado a la paga de los a dicha
por todo lo qual es de parecer se sirua
a su mag.d tres mil ducados por consu
mir el dho oficio de Gr.a de carnes
y por todo lo demas referido veinte y
siete mil ducados todo ello en moneda
de vellon = y los caualleros comisarios
de este negocio otorguen las escripturas
necesarias —

El S.r don antonio de alborno como el S.r
don fran.co Rocamora

Yten — El S.r don antonio Prieto Reg.or dixo que por
lo que a entendido de esta comision que
traxo el S.r don fran.co de aguila y a oido
tratar y conferir en este ayuntamiento
solo toca a esta ciudad el combenirse y
concertarse por los propios que tiene
comprehendidos en esta comision y por
escusar los gastos que se pueden y mas de ellos causar
a los dhos propios le parece se sirua a su
mag.d con ocho mil ducados pagados
en quatro años y que estos los ayan de pagar
los mismos propios de la ciud. y que por